



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

Carrera 14 No. 13-60, Piso 2, Palacio de Justicia Yopal - Casanare

Correo electrónico: _j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co



ESTADO No. 031

doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

[VER AUTOS](#)

En aplicación del art. 9 de la ley 2213 de 2022, no se insertan providencias que decretan medidas cautelares. En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el Art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a través del correo del Juzgado: j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así, remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

<u>RADICACIÓN</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>FECHA PROVIDENCIA</u>	<u>AUTO/ACTUACIÓN</u>	<u>DOCUMENTO DEL QUE SE CORRE TRASLADO</u>
2016-00559	JORGE HERNAN RAVE CORTES	CONSTRUCTORA VILLA MAYOR DE COLOMBIA S.A.S	EJECUTIVO SINGULAR	11/09/2023	AUTO ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR	
2017-00033	MARIO WILSON RINCON ROJAS	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA Y OTROS	LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN	11/09/2023	AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO	
2017-00246	BANCOLOMBIA S.A.	JOSÉ INELDO MORALES JIMÉNEZ	EJECUTIVO SINGULAR	11/09/2023	AUTO DECRETA MEDIDAS	
2017-00279	GONZALO MORENO CRUZ	MUNICIPIO DE YOPAL Y OTROS	LIQUIDACIÓN JUDICIAL	11/09/2023	AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO	
2018-00046	SANDRA PATRICIA NIÑO GONZÁLEZ Y OTRO	SOCIEDAD CLÍNICA CASANARE LTDA Y OTROS	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	11/09/2023	AUTO RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN	
2018-00074	INVERSIONES AGROCOL INSUMOS S.A.S	CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ Y OTRA	EJECUTIVO SINGULAR	11/09/2023	AUTO AMPLÍA FACULTADES COMISIÓN	
2018-00130	JOSEFINA VAVAS CACERES	BANCO DAVIVIENDA SA Y OTROS	LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	11/09/2023	AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO	
2018-00146	KADAI SAS cesionaria de LUZ MERY NIÑO CHAPARRO	JAVIER ALFONSO RIVERA NIÑO	EJECUTIVO SUBSIGUIENTE	11/09/2023	AUTO ORDENA OFICIAR	
2018-00257	LIXON LOPEZ VARGAS	SERLEFIN SAS cesionaria de BANCO DAVIVIENDA SA Y OTROS	LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	11/09/2023	AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO	
2018-00273	OR.F. SA	OSCAR SALAMANCA CACHAY Y OTROS	EJECUTIVO	11/09/2023	AUTO NO DA TRÁMITE A LIQUIDACIÓN	
2019-00040	JUANA MARÍA CONTRERAS PINEDA Y OTROS	BEYER LESTO MORA RODRÍGUEZ	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	11/09/2023	AUTO APRUEBA COSTAS	
2019-00205	WILLIAM DE JESÚS CORREA ARIAS	FERNEY ARNULFO PEÑA BASTOS	SIMULACIÓN	11/09/2023	AUTO APRUEBA COSTAS	
2020-00021	AGROPECUARIA GANDUL SA y OTRO	MOLINO SONORA S.A.	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	11/09/2023	AUTO NIEGA	



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

Carrera 14 No. 13-60, Piso 2, Palacio de Justicia Yopal - Casanare

Correo electrónico: j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co



ESTADO No. 031

doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

[VER AUTOS](#)

En aplicación del art. 9 de la ley 2213 de 2022, no se insertan providencias que decretan medidas cautelares. En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el Art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a través del correo del Juzgado: j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así, remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

<u>RADICACIÓN</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>FECHA PROVIDENCIA</u>	<u>AUTO/ACTUACIÓN</u>	<u>DOCUMENTO DEL QUE SE CORRE TRASLADO</u>
2020-00023	FLAVIO CESAR MORA FERNÁNDEZ	JHON MILLER DOMINGUEZ LIEVANO	EJECUTIVO SINGULAR	11/09/2023	AUTO APRUEBA COSTAS / REQUIERE	
2020-00050	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CUPERTINO CUEVAS DÁVILA	EJECUTIVO SINGULAR	11/09/2023	AUTO ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR / REQUIERE	
2020-00050	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CUPERTINO CUEVAS DÁVILA	EJECUTIVO SINGULAR	11/09/2023	AUTO REQUIERE	
2020-00066	MARÍA ESTEFANÍA HERNÁNDEZ VÁSQUEZ	JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ MORALES y OTRO	DECLARATIVO ESPECIAL DE SIMULACIÓN	11/09/2023	AUTO ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR	
2020-00077	PAULINA FIGUEREDO RODRÍGUEZ	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COINARES SAS	EJECUTIVO SUBSIGUIENTE	11/09/2023	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	
2020-00077	PAULINA FIGUEREDO RODRÍGUEZ	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COINARES SAS	EJECUTIVO SUBSIGUIENTE	11/09/2023	AUTO DECRETA MEDIDAS	
2020-00085	AGROMILENIO S.A	ECOCIVIL GLOBAL INGENIERIA LTDA. Y OTRO	EJECUTIVO SINGULAR	11/09/2023	AUTO ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR	
2020-00130	INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE - IFC-	NACIONAL DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA y OTROS.	EJECUTIVO MIXTO	11/09/2023	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	
2020-00308-01	AGROSERFOR SAS	JAIME ALBERTO DIAZ CUELLAR	EJECUTIVO SINGULAR	11/09/2023	AUTO DECLARA IMPEDIMENTO	
2021-00024	BANCO DE OCCIDENTE S.A	EDGAR EDDY HERNÁNDEZ CÁRDENAS	RESTITUCIÓN DE TENENCIA	11/09/2023	AUTO NIEGA / REQUIERE	
2022-00033	CARMEN FLOR ÁNGELA FUENTES MOJICA Y OTROS	MARIANA HERRERA YAÑEZ Y OTRO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	11/09/2023	AUTO RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN	
2022-00033	CARMEN FLOR ÁNGELA FUENTES MOJICA Y OTROS	MARIANA HERRERA YAÑEZ Y OTRO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	11/09/2023	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

Carrera 14 No. 13-60, Piso 2, Palacio de Justicia Yopal - Casanare

Correo electrónico: _j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co



ESTADO No. 031

doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

[VER AUTOS](#)

En aplicación del art. 9 de la ley 2213 de 2022, no se insertan providencias que decretan medidas cautelares. En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el Art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a través del correo del Juzgado: j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así, remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

<u>RADICACIÓN</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>FECHA PROVIDENCIA</u>	<u>AUTO/ACTUACIÓN</u>	<u>DOCUMENTO DEL QUE SE CORRE TRASLADO</u>
2023-00080	BANCOLOMBIA S.A.	NÉSTOR DARÍO BOADA NIÑO	EJECUTIVO	11/09/2023	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	
2023-00080	BANCOLOMBIA S.A.	NÉSTOR DARÍO BOADA NIÑO	EJECUTIVO	11/09/2023	AUTO DECRETA MEDIDAS	
2023-00101	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	LUZ MERY NIÑO CHAPARRO	EJECUTIVO MIXTO	11/09/2023	AUTO CORRIGE	
2023-00116	NIXON NUMBEIMAR BASALLO Y OTROS	RENÉ PERDOMO PÁEZ Y OTROS	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	11/09/2023	AUTO RECHAZA DEMANDA	
2023-00118	ENRY ROJAS ORTÍZ Y OTROS	RAFAEL QUINTANA CORTES	EJECUTIVO SINGULAR	11/09/2023	AUTO RECHAZA DEMANDA	
2023-00119	NORMA CONSTANZA PORRAS TEJEIRO y OTROS	JUAN CARLOS IBARRA MEDINA Y OTROS	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	11/09/2023	AUTO RECHAZA DEMANDA	
2023-00121	FREDY ELICIO GONZÁLEZ GALLO	HILDEBRANDO FAJARDO PEÑA Y OTROS.	PERTENENCIA	11/09/2023	AUTO RECHAZA DEMANDA	

En la fecha martes, 12 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.


ELIANA MARCELA ESTUPINAN CETINA
Secretaria